

LOS “CÓMOS” DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una Caja de Herramientas para activar, utilizar y sacarle el mayor provecho a los mecanismos, espacios y canales de participación ciudadana.



INTRODUCCIÓN

¿Para qué una caja de herramientas sobre

LOS “CÓMOS” DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Hablar de participación ciudadana cuando no has tenido mucha experiencia en ese campo, puede ser retador, lo sabemos. Y es que los hay de todo tipo y para toda ocasión, con diferentes alcances, formas de usarse, requisitos, funciones e interlocutores. Pero están allí para promover, proteger y garantizar tu derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, así como para ayudarte a controlar el poder político. Así que es muy posible que hoy, o en el futuro cercano, quieras activar alguno de estos mecanismos, espacios y canales, y que necesites de un instrumento que te guíe paso a paso de una manera fácil. Esta Caja de Herramientas hace eso precisamente: mostrarte, paso a paso, cómo hacer funcionar en tu favor la participación ciudadana.



CAJA DE HERRAMIENTAS

CONCEPTOS CLAVES

MAPA DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS

Como con toda Caja de Herramientas, utilizar uno u otro instrumento dependerá de la tarea que vas a realizar. Así, de la misma forma en que debes ir al cajón del martillo y los clavos cuando quieras colgar un cuadro en la pared de tu casa o al compartimiento de los destornilladores cuando de ajustar los frenos de tu bicicleta se trata, saber lo que quieres lograr a través de la participación ciudadana definirá cuál de los cinco módulos en que hemos dividido esta Caja de Herramientas debes utilizar.



MÓDULO 1

Mecanismos de
participación ciudadana



MÓDULO 2

Control social



MÓDULO 3

Coordinación para la
participación ciudadana



MÓDULO 4

Implementación
del acuerdo de paz



MÓDULO 5

Incentivos a la
participación ciudadana



MAPA DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS

MÓDULO 1 ¿Cómo activar los mecanismos de participación de iniciativa ciudadana?



¿Estás pensando en activar un mecanismo de participación para que sea la ciudadanía la que decida sobre las leyes, normas y políticas, así como sobre la continuidad o no de los gobernantes? ¿Quieres saber las reglas sobre inscripción y recolección de apoyos ciudadanos para activar Referendos, Iniciativas Legislativas o Normativas, Consultas Populares de Origen Ciudadano, Revocatorias de Mandato o Cabildos Abierto? ¿Quizás te interese saber cuánto dinero puedes gastar en esas campañas o cómo hacerle seguimiento al trámite de tus propuestas? Si la respuesta es afirmativa, este primer módulo de la Caja de Herramientas es para ti.



MÓDULO 1

Mecanismos de participación ciudadana

MÓDULO 2

Control social

MÓDULO 3

Coordinación para la participación ciudadana

MÓDULO 4

Implementación del acuerdo de paz

MÓDULO 5

Incentivos a la participación ciudadana



MAPA DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS

MÓDULO 2: ¿Cómo participar para ejercer control social a la administración pública?



¿Lo que quieres es participar para saber lo qué están haciendo o para controlar la gestión de los funcionarios públicos? ¿Estás pensando en participar en los procesos de rendición de cuentas de algún servidor público o de una corporación y no sabes muy bien cómo hacerlo o qué esperar de estos espacios? ¿Tal vez necesites algunas pistas de cuál es la mejor forma para seguir y evaluar las políticas públicas y la gestión desarrollada por las autoridades públicas? ¿O quizás quieras saber cómo formar una Veeduría Ciudadana, una junta de vigilancia, un comité de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios o una auditoría ciudadana? Si es así, te recomendamos que pases a recoger tus herramientas en este segundo módulo.



MÓDULO 1

Mecanismos de participación ciudadana

MÓDULO 2

Control social

MÓDULO 3

Coordinación para la participación ciudadana

MÓDULO 4

Implementación del acuerdo de paz

MÓDULO 5

Incentivos a la participación ciudadana



MAPA DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS



MÓDULO 3: ¿Cómo intervenir en los espacios de coordinación para la participación ciudadana?

¿Quizás lo que quieres es tomar las decisiones de forma coordinada con la administración pública? ¿Has escuchado sobre el Consejo Nacional de Participación Ciudadana pero no sabes cómo participar en este espacio o interactuar con sus miembros? ¿Estás interesado en promover en tu departamento, distrito o municipio la creación de un Consejo de Participación Ciudadana? ¿O tal vez creas que es hora de que una parte del presupuesto de tu gobierno regional o local se consulte, priorice o decida con la comunidad y no tienes claro cómo hacerlo posible? Este tercer módulo está hecho para ti.



MÓDULO 1

Mecanismos de participación ciudadana

MÓDULO 2

Control social

MÓDULO 3

Coordinación para la participación ciudadana

MÓDULO 4

Implementación del acuerdo de paz

MÓDULO 5

Incentivos a la participación ciudadana



MAPA DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS

MÓDULO 4: ¿Cómo participar para ayudar a implementar el Acuerdo de paz?



¿Estás interesado en aportar a la implementación del Acuerdo de paz, pero no tienes claro cuáles son los mecanismos de participación ciudadana que se han establecido para ello ni cómo hacer parte de esos espacios? Estas herramientas están listas en este módulo No. 4.



MÓDULO 1

Mecanismos de participación ciudadana

MÓDULO 2

Control social

MÓDULO 3

Coordinación para la participación ciudadana

MÓDULO 4

Implementación del acuerdo de paz

MÓDULO 5

Incentivos a la participación ciudadana



MAPA DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS

MÓDULO 5: ¿Cómo acceder a financiación e incentivos para la participación ciudadana?



¿A tu iniciativa de participación ciudadana le caerían bien unos recursos extras para financiar sus actividades? ¿No sabes cómo solicitar y acceder al Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia, a los recursos de las entidades territoriales, de la cooperación internacional o del sector privado? Si contestaste Si a una o varias preguntas, no esperes más y consulta el módulo No. 5.



MÓDULO 1

Mecanismos de
participación ciudadana

MÓDULO 2

Control social

MÓDULO 3

Coordinación para la
participación ciudadana

MÓDULO 4

Implementación
del acuerdo de paz

MÓDULO 5

Incentivos a la
participación ciudadana





CONCEPTOS CLAVES



CABILDO ABIERTO

Si consideras que la ciudadanía que vive en los distintos territorios deben poder discutir y estudiar los asuntos que son de interés de la comunidad para que sea esta, de manera directa y pública, la que intervenga y decida acerca de sus asuntos y prioridades, el Cabildo Abierto es ideal.

Puede ser activada directamente por iniciativa ciudadana, con el apoyo de un número no inferior al cinco por mil de los ciudadanos del censo electoral del respectivo departamento, municipio, distrito, localidad o comuna. Es obligación del alcalde o gobernador, según sea el caso, asistir al Cabildo Abierto. Estas autoridades, además, están obligadas a difundir y a argumentar las respuestas a la ciudadanía, especialmente en temas de inversión pública. Las organizaciones civiles podrán participar en todo el proceso de convocatoria y celebración de los Cabildos Abiertos. Una vez cumplidos los requisitos para que la ciudadanía lo convoque, es obligatoria la realización del cabildo. El cabildo podrá realizarse fuera de la sede en donde sesiona la corporación pública; cuando se trate de asuntos que afecten específicamente a un municipio, localidad, corregimiento o comuna, lo cual deberá ser concertado con la mesa directiva y el vocero previamente.

Aun así, solo se puede activar durante los períodos de sesiones ordinarias de las asambleas departamentales, los concejos municipales o distritales, o de las Juntas Administradoras Locales. Se considerarán los asuntos que los residentes soliciten sean estudiados, siempre y cuando sean de competencia de la respectiva corporación. Cualquier asunto de interés para la comunidad podrá tratarse en el Cabildo Abierto, pero no se podrán presentar iniciativas de ordenanza, acuerdo o resolución local.



CONCEPTOS CLAVES



CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es un espacio creado para asesorar al Gobierno Nacional en la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en Colombia. Está conformado por:

- El Ministro del Interior, quien lo presidirá y convocará, o su delegado.
- El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, quien ejercerá como Secretaría Técnica.
- Un Gobernador elegido por la Federación de Departamentos.
- Un Alcalde elegido por la Federación Colombiana de Municipios.
- Un representante de las asociaciones de Víctimas.
- Un representante del Consejo Nacional de Planeación o las asociaciones de los consejos territoriales de planeación.
- Un representante de la Confederación comunal.
- Un representante de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN.
- Un representante de la Confederación Colombiana de ONG o de otras federaciones de ONG.
- Un representante de las federaciones o asociaciones de Veedurías Ciudadanas.
- Un representante de los gremios económicos.
- Un representante de los sindicatos.
- Un representante de las asociaciones campesinas.
- Un representante de los grupos étnicos.
- Una representante de las asociaciones de las organizaciones de mujeres.
- Un representante del consejo nacional de juventud.
- Un representante de los estudiantes universitarios
- Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad.
- Un representante de las Juntas Administradoras Locales.



CONCEPTOS CLAVES



CONSEJOS TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En los niveles departamental, distrital y municipal (específicamente en los de categorías primera, segunda y especial) funcionan los Consejos Territoriales de Participación Ciudadana, los cuales se encargarán, junto con las autoridades territoriales, de la política pública de participación ciudadana en sus territorios en articulación con el Consejo Nacional de Participación.

Sus miembros son quienes ejerzan funciones equivalentes a las de los miembros señalados para el Consejo Nacional de Participación Ciudadana a nivel departamental, distrital o municipal.

CONSULTAS POPULARES DE ORIGEN CIUDADANO

Si consideras que deben ser los votantes quienes deben decidir sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, la consulta popular es el mecanismo de participación ciudadana que estás buscando. Con este es la ciudadanía la que, contestando Si o No a una pregunta de carácter general, termina decidiendo si la decisión es conveniente o no para la comunidad.

Aunque puede ser activada directamente por iniciativa ciudadana, solo pueden ser materia de referendo ante las corporaciones públicas aquellas que sean de la competencia de la respectiva corporación o entidad territorial.



CONCEPTOS CLAVES



INICIATIVA POPULAR Y NORMATIVA ANTE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS

Si consideras que al país le hace falta una ley o es necesario modificar una ya existente, o que en tu departamento, municipio, barrio o comuna es necesario crear o cambiar una norma, pero no puedes o no quieres hacerlo a través de tus representantes y funcionarios, existe el mecanismo de participación ciudadana perfecto para ti: la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas. Con este puedes presentar a discusión proyectos de acto legislativo (es decir que reforman la Constituyente) y de ley ante el Congreso de la República, proyectos de ordenanza ante las asambleas departamentales, proyectos de acuerdo ante los concejos municipales y distritales, así como proyectos de resolución ante las Juntas Administradoras locales.

Puede ser activada directamente por iniciativa ciudadana. Una vez la iniciativa ciudadana llega a las corporaciones públicas, debe ser tramitada con orden prioritario por encima de los demás proyectos en discusión en el orden del día. El sentido de la iniciativa ciudadana no podrá ser reformada durante las discusiones en las corporaciones públicas.



CONCEPTOS CLAVES



OFICINAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Son las áreas responsables de promover la participación ciudadana en las gobernaciones departamentales y en las alcaldías municipales y distritales. Están encargadas, entre otras cosas, de:

- Formular las políticas locales de participación.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas locales de participación, y a los compromisos de las administraciones emanados de los ejercicios de control social.
- Garantizar que las recomendaciones hechas por la sociedad civil a la administración territorial sobre participación ciudadana sean estudiadas.
- Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación en las instituciones educativas;
- Diseñar y gestionar estrategias para que las políticas del orden nacional en el tema se apliquen efectivamente en las realidades territoriales.
- Diseñar y promover la estrategia que garantice la información para una efectiva participación ciudadana.



CONCEPTOS CLAVES



PLEBISCITO

Si consideras que la ciudadanía debe poder avalar o rechazar una decisión del ejecutivo con propósitos fundamentalmente políticos y no normativos, este mecanismo de participación ciudadana es para ti.

El plebiscito nace por iniciativa del presidente de la República, quien deberá reunir la firma de todos los ministros e informar inmediatamente al Congreso de la República su intención, explicando las razones para llevar a cabo el plebiscito, así como la fecha en la cual se convocará al pueblo para que participe de la respectiva votación. El Congreso de la República debe pronunciarse frente a la conveniencia de la convocatoria al Plebiscito, quienes tendrán hasta un mes para manifestar su rechazo de lo contrario el Presidente, se encuentra autorizado para su convocatoria.

REFERENDO

Si consideras que deben ser los votantes quienes tengan la última palabra sobre la aprobación o rechazo de un proyecto, bien sea a nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local, el referendo es el mecanismo de participación ciudadana que debes utilizar. En ese sentido, existen referendos aprobatorios (cuando se convoca al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica) y referendos derogatorios (cuando se convoca al pueblo para que derogue o no una norma que se encuentra ya vigente).



CONCEPTOS CLAVES



REVOCATORIA DEL MANDATO

Si consideras que deben ser los votantes quienes deberían decidir acerca de la continuidad o no de sus gobernadores y alcaldes que no cumplan con sus promesas de campaña o que estén haciendo una mala gestión, la revocatoria del mandato es el mecanismo de participación ciudadana que estás buscando.

Puede ser activada directamente por iniciativa ciudadana. Debe ser de inmediata ejecución la remoción del mandatario revocado una vez se conozca el informe del resultado de los escrutinios por la Registraduría correspondiente, previa comunicación al presidente de la República o al Gobernador respectivo para que ellos procedan. En caso de que sea revocado el mandatario, se convocará a elecciones para escoger al sucesor, dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que el Registrador correspondiente certifique los resultados.

Sin embargo, solo se puede promover la revocatoria por insatisfacción general de la ciudadanía con el mandatario o por el incumplimiento manifiesto del programa de su gobierno. Se requiere el apoyo de un 30% del total de votos obtenidos por el mandatario. Procede siempre que hayan transcurrido 12 meses contados a partir del momento de posesión y no falte menos de un año para la finalización del periodo del cargo. Se requiere del voto de la mitad más uno de los ciudadanos que participen en la convocatoria, siempre que el número de sufragios no sea inferior al 40% de la votación total registrada el día en que se eligió al mandatario en un primer momento.